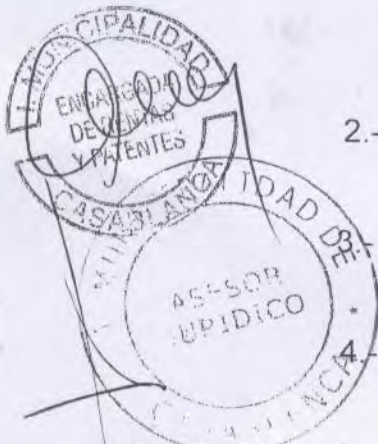


DECRETO ALCALDICIO - Nº 000091

Casablanca, - 2 ENE 2014

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Inversiones Groppo Limitada, Rut 77.480.290-8, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, Domicilio Postal Tributario, en el establecimiento ubicado en Punta Arenas Nº 35, comuna de Casablanca.



2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva Domicilio Postal Tributario, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inversiones Groppo Limitada
Rut	77.480.290-8
Rol Avalúo	2-98
Giro	Sociedad de Inversiones y Rentista de Capitales Mobiliarios en General
Dirección Comercial	Punta Arenas Nº 35

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat